

## RESOLUCION N°029/2021

Rectorado, 8 de marzo de 2021

### VISTO

La RR 065/2020 del 9 de junio de 2020, por la cual se prorrogan los plazos de investigación acordados oportunamente según RR 306/2019 y 443/2018, a raíz del aislamiento social preventivo y obligatorio decretado por el Gobierno Nacional.

La convocatoria 2021 para presentar proyectos de investigación emitida por la Comisión de Investigación de la Universidad CAECE para la Carrera de Contador Público (Departamento de Administración y Cs. Sociales) y para las carreras de Ingeniería en Sistemas y Licenciatura en Sistemas (Departamento de Sistemas), según Acta de la Comisión de Investigación del 1 de marzo del corriente año.

### CONSIDERANDO

La necesidad de:

- a) dar respuesta al requerimiento de CONEAU de elaborar un plan de mejoras que fortalezca e incremente las actividades de investigación para la carrera de Contador Público en el proceso de acreditación de carreras; y
- b) profundizar e implementar acciones concretas de investigación tanto para la carrera de Contador Público (Departamento de Administración y Cs. Sociales) como para las carreras de Ingeniería en Sistemas y Licenciatura en Sistemas (Departamento de Sistemas), que brinden las condiciones y recursos necesarios para desarrollar actividades en proyectos con continuidad en el tiempo.

Que las investigaciones serán acordes a las líneas de investigación propuestas por los Departamentos Académicos de la Universidad y aprobadas en las Resoluciones de Rectorado pertinentes, y

Lo aconsejado por los Directores de Departamento Académicos correspondientes.

### POR ELLO

El Rector de la Universidad CAECE  
RESUELVE

Art. 1º: Extender y ampliar los proyectos en ejecución para las líneas de investigación definidas oportunamente para la carrera de Contador Público (Departamento de Administración y Ciencias Sociales) y para las carreras de Ingeniería de Sistemas y Licenciatura en Sistemas (Departamento de Sistemas).

- Art.2°: Aprobar la Convocatoria para la presentación de nuevos proyectos de investigación tanto para la carrera de Contador Público como para las carreras del Departamento de Sistemas.
- Art.3°: Establecer una dedicación de 12hs semanales, para cada uno de los investigadores involucrados en las investigaciones detalladas en Art. 1, mientras la misma se encuentre activa, de acuerdo a cada proyecto de investigación y plan de mejoras a presentar. La dedicación de los alumnos será en función a su disponibilidad dentro de la carga curricular que tenga su plan de estudios.
- Art.4°: Comunicar a los interesados, Vicerrectora General, Vicerrector Académico, Secretaría Académica, Autoridades Subsede Mar del Plata, Directores de Departamentos, Directores de Carrera, Director de Organización y Sistemas, Dirección Técnico Administrativa, Biblioteca, Dirección Financiera, Recursos Humanos y cumplido archivar.



Alberto A. Allemand  
Rector